

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

GOBIERNO DEL DR. ADOLFO GÜEMES

PUBLICACIÓN SEMANAL

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE POLICÍA

AÑO XIV Núm. 925

Salta, Viernes 29 de Setiembre de 1922

LEY N.º 204

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY:

Art. 1.º—Desde la promulgación de ésta Ley habrá un periódico que se denominará **BOLETÍN OFICIAL**, cuya publicación se hará bajo la vigilancia del ministerio de gobierno.

Art. 2.º—Se insertarán en éste boletín:

1.º—Las Leyes que sancione la legislatura, las resoluciones de cualquiera de las cámaras y los despachos de las comisiones.

2.º—Todos los decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

3.º—Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remates, y en general todo acto o documento que por leyes requiera publicidad.

Art. 3.º—Los sub-secretarios del Poder Ejecutivo, los secretarios de las Cámaras Legislativas y de los Tribunales de Justicia y los Jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódico oficial, copia legalizada de los actos o documentos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º—Las publicaciones del **BOLETÍN OFICIAL**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las cámaras legislativas y administrativas de la Provincia.

Art. 5.º—En el archivo general de la Provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos o más ejemplares del **BOLETÍN OFICIAL**, para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6.º—Todos los gastos que ocasione ésta ley se imputará a la misma.

Art. 7.º—Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones Salta, Agosto 10 de 1908

FÉLIX USANDIVARAS

JUAN B. GUDIÑO
S. de la C. de D. D.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Salta, Agosto 14 de 1908

Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

LINARES
SANTIAGO M LOPEZ

SECCION ADMINISTRATIVA

Nombramientos

Nº 273

Salta, Setiembre 6 de 1923

Encontrándose vacante los puestos de Escribientes del Ministerio de Hacienda,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese para desempeñar los referidos cargos a los señores César I. Pipino y Ricardo

Orellana con antigüedad al 1.º de Julio p. pdp,

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial
GÜEMES

RAFAEL P.SOSA

Nº 274

Salta, Setiembre 6 de 1922.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese miembros

de la H. Comisión Municipal del departamento de Santa Victoria, a los señores Tito Burgos, Fortunato Fafán, Abdón Fortunato, Felix Cardozo y Salvador Casasola.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES

ANTONIO ORTELLI

Confirmación de nombramiento personal de la Receptoría General de Rentas,

N° 276

Salta, Setiembre 6 de 1922

Encontrándose en comisión el personal de la Receptoría Gral. de Rentas de la Provincia, y habiéndose sancionado la Ley de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°. Confírmase en los siguientes cargos al personal de la misma:

Receptor General, Ricardo Solá;
Contador, Emilio Vanni;
Cajero, Constantino P. Tactagi,
Auxiliar Contador Daniel E. Guerra
Encargado de la venta de Sellado,
Segundo I Sanchez, Auxiliar Primero, Mario Galiguiana; Auxiliar Segundo, J. Enrique Torres; Auxiliar, Julia Elisa Butner; Auxiliar, Luis F. López; Inspector, Gustavo Gomez; Inspector, Florentín Torres; Inspector Juan M. Villa; Auxiliar de Inspección Victor Onesti;

Art. 2°—El personal confirmado por el presente decreto es con an-

tigüedad al primero de Julio del corriente año.

Art. 3°—Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

GÜEMES

RAFAEL P. SOSA

Aceptación de pago con documento á plazo

N° 277

Salta, Setiembre 6 de 1922

Vieta la solicitud del señor Francisco Lavín, en la que pide se le acuerde entregar la suma de \$ 508.13 en efectivo y \$ 1600 en un pagaré con su sola firma a noventa días, afianzado por una cesión que él hace a favor del Gobierno de la provincia en compañía de la señora Maria Lavín de Ruiz de los Llanos, de los derechos que le corresponden a ambos en los títulos del Gobierno del Perú, que debe negociar los el Dr. Francisco Uriburu, y atento á lo dictaminado por el Fiscal General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Autorízase al señor Receptor Gral. de Rentas para que reciba un documento con la sola firma del señor Francisco Lavín por la cantidad de un mil seiscientos pesos a noventa días y \$ 508.13 en efectivo en sustitución de lo que prescribía el Art. 3 del decreto de fecha Agosto 7 p.pdo,

Art. 2°—Procédase por el Escribano de Gobierno a efectuar la escritura de cesión á que alude el presente decreto.

Art. 2°—Comuníquese, publi-

quese y dése al Registro Oficial,

GÜEMES

RAFAEL P. SOSA

Concesión de plazo a 10 días para efectuar estampillado a los perfumes y arts. de tocador

N.º 278

Salta, Setiembre 6 de 1922

Habiendose promulgado con fecha 4 del cte. la Ley de impuesto a los perfumes y artículos de tocador y a fin de facilitar al comercio la presentación de un inventario de las existencias a gravarse con el nuevo impuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Concédase por la Receptoría Gaal, de Rentas un plazo de diez días desde la promulgación de la Ley de impuesto a los perfumes y artículos de tocador para que el comercio de esta plaza efectúe el estampillado correspondiente,

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dese en el Registro Oficial.

GÜEMES

RAFAEL P. SOSA

Aceptación de renuncia.

N.º 279

Salta, Setiembre 6 de 1922.

Vista la renuncia elevada por el señor Juez de Paz Propietario del distrito de Embarcación; atento a los motivos en que la funda,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia

interpuesta por el señor Juez de Paz Propietario del Distrito de Embarcación, señor Julio Cazalbón.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

GÜEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombramiento.

280

Salta, Setiembre 8 de 1922.

Encontrándose vacante el cargo de Juez Propietario de Pichanal, atento a la terna enviada con fecha primero del corriente por la H. Comisión Municipal,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrase Juez de Paz Propietario de Pichanal, al señor Ernesto M. Soria, quien deberá tomar posesión del cargo previas las formalidades de ley.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

GÜEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombramiento.

N.º 281

Salta, Setiembre 8 de 1922.

Visto el expediente N.º 4495, letra E, iniciado por el Jefe del Archivo General de la Provincia, solicitando el nombramiento de don Eudoro Figueroa como Auxiliar,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrase Auxiliar del Archivo General de la Provin

cia, con antigüedad al primero de Julio ppdo. a don Eudoro Figueroa.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

GÜEMES

ANTONIO ORTELLI

Confirmación de Nombramiento

282

Salta, Setiembre 8 de 1922.

Figurando modificadas en el nuevo Presupuesto las designaciones de algunos cargos de Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Confirmanse las designaciones efectuadas por decreto de fecha 20 de Mayo ppdo. del personal de la Contaduría General, con las modificaciones siguientes:

Carlos Aybar, que figuraba como Auxiliar, de Auxiliar 1.º;

Eduardo Cabezas y Estela Spólita, que figuraban como escribientes, de Auxiliares 2.º.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GÜEMES

RAFAEL P. SOSA

Nombramiento

N.º 283

Salta, Setiembre 8 de 1922

Vista la nota N.º 4497 E. de la Jefatura de Policía, de fecha 6 del actual, en la que solicita el nombramiento del señor Edelmiro Villarreal para el puesto de Encargado del Boletín Oficial y Corrector de Pruebas,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrase Encargado del Boletín Oficial y Corrector de Pruebas, con antigüedad al 1.º de Agosto del año en curso, fecha desde la cual lo desempeña, al señor Edelmiro Villarreal.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES

ANTONIO ORTELLI

Feriado Oficial en las fiestas del Milagro.

N.º 284

Salta Setiembre 9 de 1922

Correspondiendo al P. E. de la Provincia, asociarse á la exteriorización del sentimiento religioso del pueblo de Salta, con motivo de la tradicional festividad del Señor y Virgen de los Milagros,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Declárase feriado para toda la Administración de la Provincia los días 13, 14 y 15 del corriente mes.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GÜEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombramiento

N.º 285

Salta Setiembre 9 de 1922

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrase Chauffeur del Ministerio de Gobierno con

antigüedad al primero de Julio ppdo, al señor Epifanio Maldonado.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Acceptación de renuncia

Nº 286

Salta, Setiembre 9 de 1922

Vista la renuncia elevada por el señor Juez de Paz Propietario del distrito de El Carril,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Juez de Paz Propietario del distrito de El Carril, señor Faustino Lucero

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES.

ANTONIO ORTELLI

Nombramiento del personal del Departamento de O. P.

Nº 287

Salta, Setiembre 9 de 1922

Visto el expediente Nº 4496, letra E, iniciado por el Jefe del Departamento de Obras Públicas, Topografía e Irrigación, solicitando el nombramiento del personal dependiente de esa oficina; atento á las propuestas formuladas,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Encargado de la Mesa de Entradas y Minas a la señorita María del Carmen Mendez.

Art. 2º.—Nómbrase Encargado del Servicio de Aguas Corrientes de Cerrillos y La Merced, con antigüedad al primero de Julio ppdo. a don Rafael P. Gutiérrez.

Art. 3º.—Nómbrase, igualmente, Encargado del Servicio de Aguas Corrientes en Chicoana, con antigüedad al primero de Julio, al señor Fermín Milagro Plaza.

Art. 4º.—Nómbrase el siguiente personal de Riego para el Rio Toro: Inspector, a don Reynaldo S. Plaza; Repartidores: con antigüedad al primero de Julio ppdo., a los ciudadanos Bernardo Ibañez, Modesto Lavari, Ricardo Gutiérrez y Benédicto Soto; y Tomero a don Gregorio Moreno.

Art. 5º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombramiento de ordenanza del Museo Social

Nº 288

Salta, Setiembre 9 de 1922

Visto el pedido formulado por el señor Director del Museo Social,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase con antigüedad al primero de Julio ppdo Ordenanza del Museo Social a don Froilán Chireno.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombramiento de personal para la Escuela de manualidades

N.º 289

Salta, Setiembre 9 de 1922

Atento al pedido de la Dirección de la Escuela de Manualidades,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese con antigüedad al primero de Julio ppdo., el siguiente personal para Escuela de Manualidades: Secretario-Tesorero, a don Alberto Batitti; Maestra de Tejidos, a la señorita Elena Munizaga; Ayudante Portero, a la señorita Encarnación Arditti.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese, dásese al Registro Oficial y archívese.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Licencia

N.º 290

Salta, Setiembre 9 de 1922

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Concédese treinta días de licencia, para faltar a su empleo, sin goce de sueldo, a la Auxiliar del Ministerio de Hacienda, Señorita Maria del Carmen Oliver y nómbrese en su reemplazo, inter dure la licencia de la titular, á la Señorita Emilia Delaloye.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dásese al R. O.

GUEMES

RAFAEL P. SOSA

Transferencias de valores por Contribución, Patentes Generales y Cuentas Corrientes.

N.º 291

Salta, Setiembre 11 de 1922

Vista la solicitud elevada al Ministerio de Hacienda por la razón social Isasmendi y Cia., de la que resulta:

Que debe abonar al Fisco Provincial por concepto de Contribución Territorial y patentes generales correspondientes al año en curso, \$ 9170, y \$ 691.30 por concepto de multas, haciendo un total de \$ 9861.30;

Que es acreedora de la Provincia por la cantidad de Cinco mil ciento cuatro pesos, noventa y nueve centavos por los siguientes conceptos: \$ 3749.23, por cuentas a cobrar al Departamento de Policía; \$ 340.20, por cuentas a cobrar al Ministerio de Hacienda; \$ 10.20, por cuentas a cobrar a uno de los Juzgados de Primera Instancia; \$ 691.05, por cuentas a cobrar del Ministerio de Gobierno; \$ 40.—, por cuentas de la Biblioteca Provincial; y \$ 274.31, por cuenta de devolución de impuestos al consumo;

Que solicita abonar el saldo deudor, y en vista de la imposibilidad del Gobierno para cancelar su crédito por pertenecer a cuentas de ejercicios vencidos, pide se le acepte en pago hasta tanto se gestionen los fondos de la H. Legislatura, de un pagaré a sesenta días de plazo por el importe de \$ 5104.99, y el saldo \$ 4065.01 en efectivo, como tambien y por separado el importe de la multa por valor de \$ 691.30; y,

CONSIDERANDO:

Que es procedente lo peticionado por cuanto tiende a regularizar la situación entre la firma solicitante y el Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º—Autorízase al señor Receptor General de Rentas para aceptar de la razón social Isasmendi y Cia., un pagaré a sesenta días de plazo por un valor de \$ 5104.99, y el saldo de \$ 4065.01, en efectivo, mas el importe de la multa que deberá hacerse efectiva por se parado, por la cantidad de \$ 691.30, y abonarse en dinero al contado.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

GÜEMES

RAFAEL P. SOSA

Nombramiento de personal de la Biblioteca Provincial.

Nº 292

Salta, Setiembre 11 de 1922.

Visto el pedido formulado por el señor Director de la Biblioteca Provincial, don Juan Carlos Dávalos,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º—Nómbrase con antigüedad al primero de Julio ppdo., el siguiente personal para la Biblioteca Provincial: Secretario Tesorero, a don José A. Herrera; Escribientes, a la señorita Elena Lindoso y Leonilda Rodríguez, y Srs. Víctor Esperidión Pacheco y Eloy López.

• Art. 2º—Nómbrase igualmente escribiente de la Biblioteca Pro-

vincial, con antigüedad al primero de Agosto ppdo. á la señorita Emma Alcobet.

Art. 3º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES

ANTONIO ORTELLI

Aumento de una partida en el presupuesto de la Provincia,

Nº 293

Salta, Setiembre 11 de 1922.

Vista la comunicación pasada por la H. Legislatura de la Provincia, en la que pone de manifiesto que en el proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Administración y Cálculo de Recursos sancionado en definitiva por la H. Cámara de Diputados, no está incluido el aumento de Cincuenta pesos en la asignación que tiene fijado mensualmente el H. Senado para «Impresiones de Gastos»; y que quedó fijada en la suma de *doscientos cincuenta* pesos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º—Inclúyase en la Ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos promulgada por el P. Ejecutivo con fecha 6 del corriente, el aumento de Cincuenta pesos mensuales á que se refiere la comunicación mencionada, quedando fijada por lo tanto la asignación mensual que tiene el H. Senado para «Impresiones y gastos» en la suma de *doscientos cincuenta* pesos.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GÜEMES

R. P. SOSA

Aceptación de renuncia

N.º 294

Salta, Setiembre 12 de 1922.

Vista la renuncia elevada por el miembro de la H. Comisión Municipal de Embarcación, don Maximiliano Kubler,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Maximiliano Kubler, del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de Embarcación.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombramiento

N.º 295

Salta, Setiembre 12 de 1922.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese Comisario de Policía del Distrito de Embarcación al señor Francisco Lavin, en reemplazo de don José Antonio Arias.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombramiento

N.º 296

Salta, Setiembre 12 de 1922

Encontrándose vacante el cargo de Secretario de la Dirección General del Registro Civil,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese para ocupar el referido cargo al señor Ricardo Morales,

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombramiento

N.º 297

Salta, Setiembre 12 de 1922

Encontrándose vacante el cargo de expendedor de Guías, Marcas y Multas Policiales, del Distrito del Carril, Departamento de Chicoana,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese para desempeñar el cargo de referencia a don Rafael M. Zuviria, quien deberá prestar la fianza que prescribe el art. 77 de la Ley de contabilidad de la Provincia,

2.º—Comuníquese publíquese y dése al Registro Oficial,

GUEMES

RAFAEL P. SOSA

SECCION JUDICIAL

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Sucesorio de los esposos Pedro Copa y Evarista Choque de Copa.—Jueces: Doctores Tamayo, Cornejo, López Dominguez.

Salta, Noviembre 28 de 1919.

VISTOS: Los recursos de apelación y nulidad del auto de fecha 24 de Octubre pasado, corriendo a fs. 17 del juicio sucesorio de Pedro Copa y Evarista Choque de Copa,

CONSIDERANDO:

I—Que el recurrente no ha expresado los fundamentos del recurso de nulidad, no encontrándose el auto venido en grado, por otra parte, en ninguna de las causalés de nulidad prevenidas por el Art. 247 del Código de Procedimientos en materia Civil.

II—Que de acuerdo con la doctrina que informa los Arts. 85 y 97 del Código Civil, el nacimiento y matrimonio de las personas se demuestra por medio de prueba supletoria cuando no hay registros públicos, o por falta de asiento en ellos, o por no estar estos en la debida forma, o por imposibilidad de presentar la respectiva partida que el Tribunal en reiterados casos ha resuelto que para que la constancia expedida por las Oficinas Parroquiales o del Registro Civil de no existir en sus respectivos libros de partida solicitada, autoriza la procedencia de la prueba supletoria de testigos

como comprobación de hecho, es indispensable que en los autos conste que éste ha tenido lugar en la jurisdicción de la oficina ó parroquia de donde emana la referida constancia, lo que no ocurre en el caso de autos, pues que de la información de fs. 6 v. 7 no se desprende la plena justificación de dicho requisito.

III—Que existen las reclamaciones de personas que invocan derechos a esta sucesión para lo que invocan parentesco legítimo con los causantes, lo que hace imprecendente la declaratoria de vacancia de la herencia y consiguiente nombramiento de curador, por contrariar esa medida los preceptos de nuestras Leyes civiles de fondo y de forma arts. 3539 y 645, respectivamente de acuerdo con la doctrina sustentada por la Exma. Cámara Civil de la Capital en los fallos Sér. 1°. tit. 5°, pág. 571; T. 128, pág. 294; l. 102, pág. 164; T. 105, pág. 297, y la Cámara 1° de la misma Ciudad en la causa-Zavala (su sucesión) fallada el 6 de Mayo de 1914. Esa es, también, la doctrina establecida por el Tribunal en el juicio sucesorio de Mercedes Apaza de Taritolay, resuelta el 25 de Julio pasado, y en otros casos posteriores.

IV—Que dada la naturaleza de este juicio, su estado, y la falta de reclamaciones de terceros, corresponde que el Sr. Juez Inferior señale a los interesados el término prudencial que estime conveniente para que produzca el justificativo legal de

sus títulos a la herencia, tanto más, si se considera que dos presuntos herederos, Rogelio y Zoila Copa no han tenido intervención.

Por ello, se desestima el recurso de nulidad y se confirma el auto de fs. 17-18 venido en grado, en la parte que no hace lugar a declaratoria de herederos, y se lo revoca en la que declara provisoriamente vacante la herencia y designa curador, debiendo el Sr. Juez inferior, una vez los autos en su oficina disponer que se dé la intervención procedente a Rogelio y Zoila Copa, y señalar el término prudencial dentro del cual deben los interesados producir el justificativo de su título a la herencia.

Tómese razón, notifíquese y repuestos los sellos devuélvanse.—Vicente Tamayo, M. López Dominguez, A. F. Cornejo Ante mí: Ernesto Arias.

EDICTOS

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª nominación de ésta Provincia, Dr. don Humberto Cánepa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Damiana Gonzalez de Alicedo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Salta, Setiembre 22 de 1922.—Enrique Sammillán, E. S. (Nº 480)

REUNIÓN DE ACREEDORES—Por de-

creto de la fecha, el señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Humberto Cánepa, ha resuelto postergar para el día 6 de Octubre próximo, a horas 14, la audiencia de reunión de acreedores en la convocatoria de acreedores de don Julió Vargas.—Lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente.—Salta, Setiembre 25 de 1922.—Enrique Sammillán, E. S. (Nº 481)

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

En la convocatoria de acreedores de los señores Miguel Chamme y Cia, el juez de la causa ha dictado el siguiente decreto: Salta, Setiembre 23 de 1922.—Atento lo solicitado y las razones expuestas, prorrógase la audiencia que debió tener lugar el próximo 27, para el 10 de Octubre próximo a horas quince.—Publiquense los edictos de estilo haciéndose conocer esta resolución y por una sola vez en el «Boletín Oficial». Mendioroz.—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Setiembre 23 de 1922.—A. Peñalva, escribano secretario. N. 482

DESLINDE.—En el deslinde de las fincas Puerta de Seclantás y Monte Grande situadas en Seclantás dentro de los siguientes límites: Norte, Punta del Agua y Cerro Colte; Sud, Quintín Diaz; Este, río Calchaqui; Oeste, F. Gonza, se ha propuesto al agrimensor Juan Piatelli y mandado se cite por edictos, Art. 674 del C. de Procedimientos. Juez, doctor Alberto Mendioroz.—Salta, 22 de Setiembre de 1922.—A. Peñalva. N. 486

DESLINDE—Habiéndose presentado el Sr. Avelino Aráoz por sus propios derechos, con títulos bastantes, solicitando deslinde mensura y amojonamiento de su finca denominada «Encón Chico», ubicada en el distrito de La. Silleta y limita: Al Norte, el río del Encón, separativo de otros inmuebles de propiedad del señor Avelino Aráoz; al Sud, el carril del Encón a la Merced, separativo de propiedades del señor José R. Alderete y propiedad de herederos Carrizo y Ceballos, al

Este, propiedad del mismo señor Alderete; y al Oeste, del señor Avelino Araoz; el Sr. Juez de la causa doctor José M. Poussa, por auto de fecha de hoy, ha ordenado se haga saber por medio de edictos que se publicarán de acuerdo a lo prescripto por el artículo 576 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial y por una vez en el «Boletín Oficial», las operaciones a practicarse, para que dentro de él, se presenten todos los que tuvieren algún interés, a ejercitar sus derechos, y tener como perito para estas operaciones al ingeniero Eduardo Arias, quien designará el día que dichas operaciones darán comienzo. Lo que se hace saber a sus efectos.—Salta, Agosto 22 de 1922.—Enrique Sammillán. (Nº 485)

REMATES

Por J. Isaias Aibar

JUDICIAL

Finca Iscallantal, Dpto. Santa Bárbara (Jujuy) 50,000 hectáreas, base \$ 766,666.66 al contado.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Bassani, y por ejecución seguida por la casa García Cornejo Vaca y Cia vs. The Argentine Timber Estates Company

Lda. Venderé al contado y a la mas alta oferta la ya citada finca Iscallantal, con la base de las dos terceras partes de la abaluación pericial, o sea \$ 766,666.66

«Límites Generales».

Norte y Oeste con tierras fiscales de la Provincia de Jujuy, Lotes 1 y 6; Oeste con tierras de los herederos de don Lucas Gil y con propiedad de don Pablo Dentí, separada ésta última por el Río San Francisco y queda rodeada por sus costados Oeste Sud y Este por el Quemadito de los srs. Leach Hnos. Norte en su parte Este y Sud La Totorilla de don Sandalio Ferreyra.

El comprador obrará en el acto del remate como seña y a cuenta de la compra el 10 % de su importe.

Mayores datos, Juzgado del doctor Bassani, Secretaria del señor Domingo P. Corajo ó al suscrito martillero Caseros 944

El remate tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1922, á horas 10, en el Bar del Plata Plaza 9 de Julio, Avenida Caseros.

J. Isaias Aibar.

N. 484

IMPRESA OFICIAL